



UNIMICH

PROGRAMA DE
AUSTERIDAD Y DISCIPLINA
FINANCIERA 2020
DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
INDÍGENA DE MICHOACÁN

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 establece como uno de sus ejes prioritarios garantizar una administración eficaz y eficiente a través de la planeación por resultados y la disciplina financiera y en particular impulsar un programa de gestión de suficiencia financiera y disciplina presupuestal, para la operación de la Universidad, mediante una administración responsable eficiente, eficaz y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.

Por otra parte, y en coincidencia, es interés de la nueva administración universitaria y federal que Nuestra Casa de Estudios realice esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que nos permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los mismos recursos asignados.

Por lo anterior es necesario racionalizar el gasto de los recursos de la Universidad y dirigir el uso de los recursos a la atención de la mayor cantidad de jóvenes en edad de cursar la educación superior de las comunidades originarias y que son nuestros estudiantes, por ello se plantea el siguiente:

Programa de Austeridad y Disciplina Financiera 2020 de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas, de los ejes, objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, generando el uso del recurso de manera eficaz y eficiente.
2. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a financiar el incremento natural en la matrícula de los programas ya existentes y al fortalecimiento de los nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo deberán ser destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
3. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
4. El Órgano de Control Interno vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y disciplina en el rubro de gasto operativo

1. En 2020 se reducirá en 20% el consumo de combustibles respecto a lo ejercido en 2019.

2. Continuará la prohibición de adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor que serán presentados y autorizados por el Consejo Directivo.
3. Se continua con la cancelación de todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario y extraordinario.
4. El consumo de energía eléctrica se reducirá en 2%, respecto al de 2019. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía.
5. El consumo anual de agua potable se reducirá 5% con respecto al 2019. Además, se reducirá la compra externa de agua embotellada, a la mínima indispensable.
6. Se mantiene la política de no adquisición de nuevos vehículos con recursos del subsidio ordinario.
7. No se autorizarán remodelaciones ni sustitución de mobiliario de espacios administrativos, sólo de espacios académicos.
8. No se podrán realizar gastos con recursos del fondo ordinario con motivo de convivios, y en general los de la partida Gastos ceremoniales y de orden social y cultural, los cuales sólo podrán realizarse con ingresos obtenidos por concepto de venta de bienes y prestación de servicios. Queda exento de esta disposición lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.
9. El consumo de papelería de oficina se reducirá en 10% respecto al realizado en 2019. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá el uso de versión electrónica.
10. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informe

V.- Transitorios

1. El programa tendrá vigencia a partir del 11 de enero del 2020, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.

Pátzcuaro, Michoacán A 10 de enero del 2020

ATENTAMENTE
MTRO. MARTÍN GARCÍA AVILÉS
RECTOR